



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 190-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 02 días del mes de junio de 2020, en la Sala Virtual del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un punto de agenda derivado de la estación de pedidos, pedido del Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse, el Consejero solicita al Pleno que se evalúe el trámite de parte de los Consejeros Regionales sobre los requerimientos por vía virtual, debido a que existe un vacío en el Reglamento Interno del Consejo Regional, el cual no se encuentra especificado si el funcionario puede o no responder el teléfono a los Consejeros Regionales. Todo ello con el fin de que agilicen muchas solicitudes de información, ya que no tienen una buena comunicación con los diferentes funcionarios y se les está citando a sesiones de consejo por pequeñas interrogantes, teniendo una sobrecarga en la sesión virtual. Por lo expuesto solicita que el Pleno exhorte al Gobernador Regional para que disponga la atención inmediata de sus funcionarios ante el llamado por los miembros del Consejo Regional.

Que, el Pleno del Consejo Regional, acuerda, exhortar al Gobernador Regional para que disponga y ordene a sus funcionarios la atención inmediata y oportuna de las solicitudes de información de los Consejeros Regionales, a través de comunicaciones telefónicas o medios virtuales.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXORTAR, al Gobernador Regional disponga y ordene a sus funcionarios la atención inmediata y oportuna de las solicitudes de información de los Consejeros Regionales, a través de comunicaciones telefónicas o medios virtuales.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 02 días del mes de Junio del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMAE L. P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Alh. Ana María Córdova Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
DE JUNÍN